



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo:

CUA-97190-1-2020

Normbramiento:

CUA-97190-2020

SIAD No.:

559806

Fecha del Nombramiento:

05/06/2020

Fecha de entrega del Informe:

30/06/2020

Fecha de entrega del Informe Final:

03/09/2020

Nombre del Auditor:

Lic. Oscar Arnoldo Ruano González

Nombre del Supervisor:

Lic. Marvin Rodolfo Cruz Martínez

Entidad:

Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-

Tipo de Auditoría:

Administrativa Verificación del Proceso de
Licitación NOG 9550321

Áreas Examinadas:

Administrativa Financiera

Período Auditado:

N/A

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:97190**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**

**Auditoría Administrativa del Proceso de Licitación NOG No.
9550321 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No.
LPI-OBRAS-KFW-PROEDUC V-01-2019 Construcción de 5
Institutos Nacionales de Educación Diversificada en los
Departamentos de Alta Verapaz, Baja Verapaz, Jalapa,
Huehuetenango y Quiché**



GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2020

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	3
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	3
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	4
ANEXOS	11



INTRODUCCION

Ministerio de Educación

De conformidad con la Ley de Educación Nacional, el Ministerio de Educación, es la institución del Estado responsable de coordinar y ejecutar las políticas educativas, determinadas por el sistema educativo del país.

Dirección de Planificación Educativa

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo 225-2008, de fecha 12 de septiembre de 2008, la Dirección de Planificación Educativa, la que podrá denominarse con las siglas -DIPLAN-, es la dependencia del Ministerio de Educación responsable de asesorar y apoyar en la formulación de políticas, planes, programas, proyectos y objetivos de desarrollo para el sector de la educación. Entre sus principales funciones se encuentran las siguientes:

Asesorar y apoyar al Despacho Ministerial en la formulación de políticas, planes, programas, proyectos y objetivos de desarrollo para el sector de la educación, a fin de que concuerden con los compromisos de Estado, nacionales e internacionales, darles seguimiento y evaluar sus resultados e impactos.

Definir la metodología para la focalización y distribución de los recursos del Ministerio de Educación con base en las políticas establecidas por el Despacho Ministerial.

Determinar y normar la construcción, reparación, ampliación y mantenimiento de infraestructura de los centros educativos oficiales y proponer las normas técnicas para la infraestructura del sector.

El Acuerdo Ministerial No. 2491-2007, de fecha 08 de noviembre de 2007, Reglamento Interno de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, establece en el "Artículo 2. Objetivo. La Dirección de Planificación Educativa, tiene como objetivo esencial asesorar y apoyar al Despacho Ministerial en la formulación de políticas planes, programas proyectos y objetivos de desarrollo para el sector educación a fin de que concuerden con los compromisos de Estado, nacionales e internacionales, dar seguimiento y evaluar los resultados e impactos."

La Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para el control y seguridad de sus operaciones presupuestarias usa el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-, así como el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Guatecompras, para la publicación de información



relacionada a los procesos de licitación pública. Dicha dependencia del Ministerio de Educación se encuentra registrada ante la Contraloría General de Cuentas, con el número de cuentadancia 01-4-10.

Licitación Pública Internacional NOG 9550321

A través del Banco Alemán de Desarrollo Kreditanstalt für Wiederaufbau, Frankfurt am Main (KfW), (en adelante denominado “el KfW”) que financia el Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V), número 2008 65 725, denominado “el Comprador”, se adjudicó a la Compañía Constructora de Obras Civiles, Sociedad Anónima, la Construcción del Instituto Nacional de Educación Diversificada, en el municipio de Chisec, Departamento de Alta Verapaz y del Instituto Nacional de Educación Diversificada en el municipio de Rabinal, del Departamento de Baja Verapaz.

Construcción de la obra en Alta Verapaz

La construcción del Instituto Nacional de Educación Diversificada, ubicado en el municipio de Chisec, del Departamento de Alta Verapaz, con valor de Q.19,708,132.07, el cual inició a ejecutarse el 16 de diciembre de 2019, con plazo de ejecución de 200 días para ser finalizada el 3 de julio de 2020. **Ver Anexo 1.**

Construcción de la obra en Baja Verapaz

La construcción del Instituto Nacional de Educación Diversificada, ubicado en el municipio de Rabinal, del Departamento de Baja Verapaz, con valor de Q.19,533,629.89, el cual inició a ejecutarse el 13 de diciembre de 2019, con plazo de ejecución de 200 días para ser finalizada el 29 de junio de 2020. **Ver Anexo 2.**

Las construcciones de las obras adjudicadas en los Departamentos de Alta Verapaz y Baja Verapaz, se ejecutan de acuerdo a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato establecidas por el Banco Alemán de Desarrollo Kreditanstalt für Wiederaufbau, Frankfurt am Main (KfW), (en adelante denominado “el KfW”) que financia el Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V), número 2008 65 725, denominado “el Comprador”.

Contratación de Supervisores

Mediante el Acuerdo Ministerial No. 3255-2019, de fecha 7 de noviembre de 2019, el Ministerio de Educación contrató los servicios profesionales como “Servicios de Supervisión de Obras”, al Ingeniero William David Xol Si, (Supervisión de la Construcción del Instituto Nacional de Educación Diversificada de Chisec, Alta Verapaz) y al Ingeniero Miguel Antonio Reyes Ventura, (Supervisión de la Construcción del Instituto Nacional de Educación Diversificada de Rabinal, Baja Verapaz), según contratos No. CSP-KFW-PROEDUC V-188-34-2019 y No. CSP-KFW-PROEDUC V-188-35-2019, ambos de fecha 7 de noviembre de 2019.



OBJETIVOS

General

Verificar que los procesos de licitación, si cumplieron de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado y/o disposiciones de entidad internacional y procedimientos en el Sistema de Gestión de Calidad.

Específicos

- Verificar que los procesos de licitación a partir de la adjudicación cumplieron con la Ley de Contrataciones del Estado y/o lineamientos de la entidad internacional.
- Evaluar la existencia de ampliaciones y modificaciones al contrato.
- Evaluar el cumplimiento de las cláusulas contractuales.
- Solicitar informe de avances físicos a especialistas de la DIPLAN.
- Constatar que los pagos correspondan conforme al avance de la obra.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

La auditoría del Proceso de Licitación NOG No. 9550321, Licitación Pública Internacional LPI-OBRAS-KfW-PROEDUC V-01-2019 Construcción de Institutos Nacionales de Educación Diversificada en los Departamentos de Alta Verapaz y Baja Verapaz, se realizó en la modalidad de Teletrabajo en la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- de conformidad con el nombramiento de Auditoría Interna No. 97190-1-2020 y comprendió: revisión de la publicación del proceso de licitación en el Sistema Guatecompras a partir de la fecha que el evento fue adjudicado, verificación de la existencia de ampliaciones y/o modificaciones al contrato, evaluación de las cláusulas contractuales, evaluación de los informes de avances físicos y los pagos efectuados.

Durante el periodo de la ejecución de la auditoría, se tuvo limitaciones en cuanto a la entrega de la información, ya que la misma no fue recibida de manera oportuna en las fechas en que fueron solicitadas por el auditor actuante, lo que ocasionó atraso en la realización de la presente auditoría; debido a que las actividades que se desarrollaban en el Ministerio de Educación fueron realizadas de manera irregular, como consecuencia del Estado de Calamidad Pública, decretado por el Presidente de la República, por la enfermedad Covid 19, con efectos de pandemia.



RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

a) Verificación del proceso de licitación

Se revisó la publicación del proceso de licitación Nog 9550321 en el Sistema Guatecompras, a partir de la fecha que el evento fue adjudicado, que corresponde al contrato MINEDUC OBRAS-KfW-PROEDUC V-01-2019, suscrito entre el Ministerio de Educación y la Constructora de Obras Civiles S.A., para la construcción de los Institutos Nacionales de Educación Diversificada en los departamentos de Alta Verapaz y Baja Verapaz, que corresponde a los lotes cuatro y cinco de la licitación.

Se constató a través del Sistema de Guatecompras donde figura el contrato de la obra e informes de los Supervisores de las Obras que el proyecto consiste en la construcción de dos obras; una ubicada en el municipio de Chisec, del Departamento de Alta Verapaz, por valor de Q.19,708,132.07 y otra en el municipio de Rabinal, del Departamento de Baja Verapaz, por valor de Q.19,533,629.89.

Conforme a información documental presentada por los Supervisores de obra en narrativa emitida el 15 de julio 2020, se constató que 3 informes de avance físico han sido presentados por obra, que se mencionan a continuación: en la construcción del Instituto de Chisec, Alta Verapaz, el primer informe fue presentado el 15 de enero 2020, el segundo informe el 16 de febrero de 2020 y el tercer informe el 16 de marzo de 2020 y en la construcción del Instituto de Rabinal, Baja Verapaz, el primer informe fue presentado el 13 de enero de 2020, el segundo informe el 10 de febrero de 2020 y el tercer informe el 10 de marzo de 2020, los cuales fueron consultados en el Sistema Guatecompras, y se verificó el porcentaje de avance físico realizado en cada informe presentado por cada obra.

Se verificó en el Sistema Guatecompras, que el último ingreso de información realizado por el Coordinador Administrativo Financiero, fue el 9 de junio de 2020, constatando lo indicado por él en el correo electrónico de fecha 19 de agosto 2020, en donde indicaba que, "...a la presente fecha, no existe prórroga del contrato, ni tienen documentos pendientes de publicar...".

b) Revisión de la existencia de ampliaciones y modificaciones al contrato

De acuerdo a verificación de la documentación proporcionada por los Supervisores de Obra, se consultó en el Sistema de Guatecompras el proceso de la ejecución de los proyectos, determinando que a la fecha de realización de la auditoría no hubo ampliaciones, ni modificaciones al contrato.



Sin embargo, de conformidad con lo indicado por los supervisores de obras en narrativas de fecha 15 de julio de 2020, solicitarán ampliación, debido a que fueron suspendidas las obras por el Estado de Calamidad decretado en Guatemala, como consecuencia de la enfermedad COVID-19, y que las condiciones del terreno donde se construyen los institutos, no es adecuada.

c) Evaluación de los informes de avances físicos de 2 establecimientos

Como parte de los procedimientos de auditoría por medio de cédulas narrativas se solicitó a los supervisores de las obras que informarán sobre el avance de la obra, quienes manifestaron lo siguiente:

c.1) Construcción del Instituto Nacional de Educación Diversificada de Chisec

El Ingeniero William David Xol Si, Supervisor de la construcción del Instituto Nacional de Educación Diversificada, localizado en el municipio de Chisec, del Departamento de Alta Verapaz, manifestó literalmente lo siguiente:

“El avance físico acumulado 5.39% hasta el día 15 de marzo del 2020 suscrito en el producto 4, el contratista no ha ejecutado el cronograma mensualmente como se requiere en el contrato.” **Ver Anexo 3.**

c.2) Construcción del Instituto Nacional de Educación Diversificada de Rabinal

El Ingeniero Miguel Antonio Reyes Ventura, supervisor de la construcción del Instituto Nacional de Educación Diversificada, en el municipio de Rabinal, del Departamento de Baja Verapaz, manifestó literalmente lo siguiente:

“El Avance físico se encuentra en un 4.97% y consta en el Producto No. 4, el contratista no ha cumplido con los Programas aprobados por la Supervisión. Hasta el momento de la Supervisión se llevan 95 días de ejecución, y en condiciones normales, la Obra debió llevar el 47.5%.” **Ver Anexo 4.**

d) Evaluación del cumplimiento de las cláusulas contractuales de los 2 establecimientos

Por medio de cédulas narrativas los Supervisores manifestaron respecto al cumplimiento de las cláusulas contractuales, lo siguiente:

d.1) Con respecto a la construcción del INED de Chisec: “...el Contratista no terminó en el plazo de 30 días, el avance físico del programa, según documentación revisada en el Sistema de Guatecompras, y confirma que: ...”no han sido cumplidas según CGC 26.3 “Programa”, las fianzas y seguros no se han



presentado de acuerdo a lo establece la CGC 13 "Seguros" y se solicita el informe de la inversión del anticipo según CGC 49.1 Pago de Anticipo, el cual no fue presentado...".

d.2) Respecto a la construcción del INED de Rabinal: "...que, no se ha cumplido las condiciones contractuales: 3.1 Los Cronogramas que se actualizan cada período (3), no han sido cumplidos CGC 26.3 "Programa" 3.2 las Fianzas y Seguros se gestionaron fuera de tiempo como lo establece el Contrato CGC 13 "Seguros" 3.3 Se solicitó cómo se iba desembolsando el Anticipo desde el 18/02/2020 y dicho informe nunca fue presentado a la Supervisión CGC 49.1 "Pago de Anticipo". - Esta información consta en los informes de Supervisión. -Se adjunta el Acta de suspensión Temporal".

e) Solicitud de prórroga de fecha de finalización de las 2 obras

e.1) Solicitud de prórroga de fecha de finalización de Chisec

En narrativa de fecha 15 de julio de 2020, emitida por el Supervisor de obra, manifestó que: "... se solicitará prórroga de ampliación de entrega de la obra a través de la adenda No.2, tomando en cuenta las causas por roca encontrada en el subsuelo en el área de cimentación, lo que requerirá realizar modificaciones a la planificación principal y medidas de mitigación en lindero lado Este, que no fueron consideradas en la planificación. Asimismo, que a principios de año la región de Chisec fue afectado por la tormenta tropical Amanda y la pandemia COVID19 que provocó la suspensión temporal por disposiciones presidenciales...". Por lo tanto, el proyecto sí requiere prórroga para la finalización.

e.2) Solicitud de prórroga de fecha de finalización de Rabinal

En narrativa de fecha 15 de julio de 2020, emitida por el Supervisor de obra, manifestó que: "se solicitará prórroga de ampliación de entrega de la obra a través de la adenda No.2, al Contrato para modificar la presentación de las Estimaciones, especialmente, porque la No.1 no se iba a cumplir en la Semana 10, por lo que se estaría gestionando en la Semana 17. Las razones fueron porque las condiciones del Terreno no eran las adecuadas, se encontró terreno rocoso. Sumado a ello, se estaba analizando con el Contratista los renglones de Trabajo Contratado con los Planos, y se iba a requerir modificación a los mismos, por medio de Suplementarios, Decremento y Trabajos Extras. Por lo tanto, el proyecto sí requiere prórroga para la finalización".

f) Ampliación de Suspensión de Obra

f.1) Mediante acta No. 03-2020, suscrita en el municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz, el día 30 de marzo de 2020, en el sitio donde se realiza la



Construcción del Instituto Nacional de Educación Diversificada, Chisec, Alta Verapaz, Código UDI 16-13-02-254-46 comparecen en representación del MINEDUC, Ingeniero William David Xol Si, Gerente del proyecto y de obra, y en representación del contratista, “Compañía Constructora de Obras Civiles, S.A., el Ingeniero José Orlando Marroquín, Residente de Obra, indican literalmente lo siguiente, “...Primero: Publicación en el Diario Oficial de Centro América: ...” “...Segundo: Fuerza Mayor: Tuvieron a la vista el Oficio Ref. JOPM-061- 2020, de fecha 30 de marzo de 2020, dirigido al Supervisor Ingeniero William David Xol Si, de parte del Residente del Proyecto Ingeniero Orlando Marroquín, amparados en las Condiciones Generales del Contrato “Fuerza Mayor” Condiciones Generales del Contrato 62.3, se solicita prorrogar la suspensión de actividades del proyecto,...” “... Tercero: Suspensión Temporal de Actividades: Por lo que las actividades del proyecto descrito en el encabezado se amplía a partir de hoy lunes 30 de marzo de 2020, hasta el 12 de abril 2020; sin embargo tal como lo indica la Cláusula octava de las nuevas Disposiciones Presidenciales en un extracto de su contenido, : En el caso que la situación derivada de los efectos del COVID19 se requiera ampliar o modificar la restricción de locomoción, tránsito y circulación, será informada por disposición presidencial..., debido a ello y modificarse el plazo de las nuevas disposiciones presidenciales y mediante aviso del señor presidente de la República de Guatemala, se levantará la suspensión temporal por finalización...”.

f.2) Mediante acta No. 04-2020, suscrita en el municipio de Rabinal, departamento de Baja Verapaz, el día 30 de marzo de 2020, en el sitio donde se realizan los trabajos de la Construcción del Instituto Nacional de Educación Diversificada, Rabinal, Baja Verapaz, Código UDI 15-03-0046-46, comparecen en representación del MINEDUC, Ingeniero Miguel Antonio Reyes Ventura, Gerente del proyecto y de obra, y en representación del contratista, “Compañía Constructora de Obras Civiles, S.A., el Ingeniero Eusebio Arturo Pérez Oxom, Residente de Obra, indican literalmente lo siguiente, “...Primero: Publicación en el Diario Oficial de Centro América...” “... Segundo: Fuerza Mayor: Tuvieron a la vista el Oficio Ref. AP-060-2020, de fecha 30 de marzo de 2020, dirigido al Supervisor Ingeniero Miguel Antonio Reyes Ventura, Supervisor de Proyecto y Administrador del Contrato de parte del Residente del Proyecto Ingeniero Eusebio Arturo Pérez Oxom, amparados en las Condiciones Generales del Contrato “Fuerza Mayor Condiciones Generales del Contrato 62.3, “..Se solicita prorrogar la suspensión de actividades del proyecto,...” “...Tercero: Suspensión Temporal de Actividades: Por lo que las actividades del proyecto descrito en el encabezado se amplía a partir de hoy lunes 30 de marzo de 2020, hasta el 12 de abril 2020; sin embargo tal como lo indica la Cláusula octava de las nuevas Disposiciones Presidenciales en un extracto de su contenido,...”, “... En el caso que la situación derivada de los efectos del COVID19 se requiera ampliar o modificar la



restricción de locomoción, tránsito y circulación, será informada por disposición presidencial...”, “...debido a ello y modificarse el plazo de las nuevas disposiciones presidenciables y mediante aviso del Sr presidente de la República de Guatemala, se levantará la suspensión Temporal por finalización...”.

g) Verificación de los pagos realizados

De conformidad a información proporcionada por el Coordinador Administrativo Financiero de la Dirección de Planificación Educativa “DIPLAN”, se determinó que al 21 de julio del año 2020, a excepción del Anticipo del Contrato por las cantidades de Q.2,140,172.73 y Q.2,121,222.95, correspondiente a los INED, de Chisec, Alta Verapaz y Rabinal, Baja Verapaz, respectivamente, no se hicieron los demás pagos que van certificados por el Supervisor de la obra, debido al atraso en el porcentaje de avance de las obras reportado a marzo por los supervisores y luego por la posterior suspensión de las obras por el Estado de Calamidad, decretado por el Presidente de la República, por la enfermedad del COVID-19. Por lo que están pendientes de pago las siguientes cantidades de Q.17,567,959.34 y Q.17,412,406.94 respectivamente.

CONCLUSIONES

Como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría, se concluyó en lo siguiente:

1. En la verificación efectuada en el Sistema Guatecompras por auditoría, se encontró registrado lo siguiente: Contrato de la compañía constructora que se le adjudicó la Construcción de los Institutos Nacionales de Educación Diversificada, de Chisec, Alta Verapaz y Rabinal, Baja Verapaz, Contratación de los Supervisores de los proyectos adjudicados, Informes de Avance Físico de cada obra que fueron emitidos hasta el mes de marzo, previo a que fueran suspendidas las obras por el Estado de Calamidad, decretado en Guatemala por la enfermedad del Covid-19, Términos de Referencia y Condiciones Generales y Especiales del Contrato, Acuerdos Ministeriales y Resoluciones.

2. Durante la realización de la presente auditoría no se encontraron ampliaciones ni modificaciones al contrato, sin embargo, en narrativas de fecha 15 de julio 2020, indican los supervisores: Ingeniero William David Xol Si y el Ingeniero Miguel Antonio Reyes Ventura, que solicitarán prórroga para la finalización de las obras, derivado del atraso reportado de las obras y el posterior estado de calamidad decretado en Guatemala por la enfermedad COVID-19. Así como, por las condiciones del terreno que no son adecuadas, las que han dificultado el avance de la construcción de los Institutos.



3. Por medio de cédulas narrativas de fecha 15 de julio de 2020, los supervisores de obras manifestaron que al mes de marzo, la construcción del instituto del municipio de Rabinal, del departamento de Baja Verapaz y del Instituto del municipio de Chisec, del departamento de Alta Verapaz reportaban un avance físico al 30 de marzo de 2020, del 4.97% y 5.39% respectivamente, lo cual es bajo en comparación con la proyección que debían llevar a esa fecha, adicional informaron la falta de presentación de algunos documentos por parte del contratista y que se detallan en el inciso d, del presente informe.

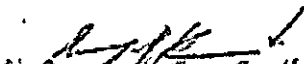
4. Las obras de construcción, derivado del Estado de Calamidad decretado en Guatemala, por la enfermedad del COVID-19, fueron suspendidas según consta en actas y en las mismas se indican que serán reanudadas, cuando sean emitidas nuevas disposiciones presidenciales.

5. Se constató que la Dirección de Planificación Educativa, a través de la Coordinación Administrativa Financiera el único pago efectuado es el que corresponde al Anticipo del Contrato, el cual está establecido en la cláusula 49 de las Condiciones Generales del Contrato, que consta en CUR Contable No. 6888, de fecha 3 de abril de 2020, por valor de Q.4,261,395.69; y no se ha pagado a la empresa constructora, debido a que al mes de marzo no se había cumplido con el porcentaje de avance físico y financiero del 25% mínimo, establecido en la cláusula 41 de las Condiciones Generales del Contrato que de acuerdo al tercer informe de avance físico realizado por el Contratista hasta esa fecha era del 10.36% (5.39% Chisec, Alta Verapaz y 4.97% Rabinal, Baja Verapaz), y posteriormente por la suspensión de las obras derivado del Estado de Calamidad, decretado por el Presidente de la República, derivado de la enfermedad COVID-19.

RECOMENDACION

Derivado del trabajo realizado se recomienda que el Director de Planificación Educativa gire instrucciones, al personal responsable de la DIPLAN, que tenga relación directa con el proceso de la Licitación "NOG No. 9550321, Licitación Pública Internacional LPI-OBRAS-KfW-PROEDUC V-01-2019 Construcción de Institutos Nacionales de Educación Diversificada en los Departamentos de Alta Verapaz y Baja Verapaz", con el propósito que se dé seguimiento a los informes presentados por los Supervisores de Obras, donde indican que el Contratista no ha presentado varios documentos que fueron detallados en el inciso d, del presente informe para constatar si aún persiste dicha situación y de ser así que la misma sea corregida, lo cual deberá hacerse una vez se inicien nuevamente las actividades suspendidas, derivado del Estado de Calamidad, decretado en Guatemala por la enfermedad del COVID-19.

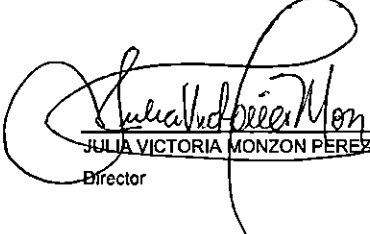



Lic. Oscar Arnaldo Ruano González
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

OSCAR ARNOLDO RUANO GONZALEZ
Auditor


Lic. Marvin Rodolfo Cruz Martínez
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

MARVIN RODOLFO CRUZ MARTINEZ
Supervisor


Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



ANEXOS

ANEXO 1

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA -DIPLAN-
AUDITORÍA ADMINISTRATIVA DEL PROCESO DE LICITACIÓN NOG No. 9550321
CONTRATO MINEDUC No. KfW-PROEDUC V-01-2019
CONSTRUCCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN DIVERSIFICADA
CÓDIGO 16-13-0254-46 CHISEC, ALTA VERAPAZ

Empresa ejecutora	Compañía Constructora de Obras Civiles, Sociedad Anónima (COCISA)
Representante legal	Luis Enrique Tobar Castillo
Residente de obra asignado	Ing. José Orlando Marroquín
Valor original del contrato	Q. 19,708,132.07
Valor original de la obra	Q. 19,708,132.07
Valor actualizado de la obra	Q. 19,708,132.07
Plazo original del contrato	200 días
Plazo modificado del contrato	No aplica
Fecha de entrega del sitio	13 de diciembre 2019
Fecha de orden de inicio	16 de diciembre 2019
Fecha de finalización original del contrato	3 de julio de 2020
Fecha de finalización modificada del contrato original del contrato	No aplica

Fuente de financiamiento: Programa de educación rural en Guatemala PROEDUC V



ANEXO 2

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA -DIPLAN-
AUDITORÍA ADMINISTRATIVA DEL PROCESO DE LICITACIÓN NOG No. 9550321
CONTRATO MINEDUC No. KRW-PROEDUC V-01-2019
CONSTRUCCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN DIVERSIFICADA
CÓDIGO 15-03-046-46 RABINAL CHISEC, BAJA VERAPAZ**

Empresa ejecutora	Compañía Constructora de Obras Civiles, Sociedad Anónima (COCISA)
Representante legal	Luis Enrique Tobar Castillo
Residente de obra asignado	Ing. Eusebio Arturo Pérez Oxom
Valor original del contrato	Q. 19,533,629.89
Valor original de la obra	Q. 19,533,629.89
Valor actualizado de la obra	Q. 19,533,629.89
Plazo original del contrato	200 días
Plazo modificado del contrato	No aplica
Fecha de entrega del sitio	12 de diciembre 2019
Fecha de orden de Inicio	13 de diciembre 2019
Fecha de finalización original del contrato	29 de junio de 2020
Fecha de finalización modificada del contrato original del contrato	No aplica

Fuente de financiamiento: Programa de educación rural en Guatemala PROEDUC V



ANEXO 3

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA -DIPLAN-
AUDITORÍA ADMINISTRATIVA DEL PROCESO DE LICITACIÓN NOG No. 9550321
INFORMACIÓN GENERAL DE LA SUPERVISIÓN
CONSTRUCCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN DIVERSIFICADA
CHISEC, ALTA VERAPAZ**

Contrato del supervisor:	CONTRATO No. CSP-KFW-PROEDUC V-188-34-2019		
Acuerdo Ministerial:	No. 3255-2019		
Fecha de Acuerdo:	7 de noviembre de 2019		
Supervisor:	Ing. William Davida Xol Si		
AVANCE MENSUAL			
No.	CONCEPTO	PERIODO	MONTO EN Q.
	Monto actualizado del contrato de obras		197,708,132.07
	Anticipo del Contrato		2,140,172.73
1	Avance Mensual	16 de diciembre de 2019 al 14 de enero 2020	197,013.96
2	Avance Mensual	15 de enero 2020 al 13 de febrero 2020	250,137.16
3	Avance Mensual	14 de febrero 2020 al 14 de marzo 2020	614,134.79
TOTAL AVANCE FÍSICO			1,061,285.91
TOTAL DE AVANCE FINANCIERO			5.39%

Fuente: Información proporcionada por el Supervisor de la Obra.



ANEXO 4

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA -DIPLAN-
AUDITORÍA ADMINISTRATIVA DEL PROCESO DE LICITACIÓN NOG No. 9550321
INFORMACIÓN GENERAL DE LA SUPERVISIÓN
CONSTRUCCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN DIVERSIFICADA
RABINAL, BAJA VERAPAZ**

Contrato del supervisor:	CONTRATO No. CSP-KfW-PROEDUC V-188-35-2019		
Acuerdo Ministerial:	No. 3255-2019		
Fecha de Acuerdo:	7 de noviembre de 2019		
Supervisor:	Ing. Miguel Antonio Reyes Ventura		
AVANCE MENSUAL			
No.	CONCEPTO	PERIODO	MONTO EN Q.
	Monto actualizado del contrato de obras		19,708,132.07
	Anticipo del Contrato		2,121,222.95
1	Avance Mensual	13 de diciembre de 2019 al 11 de enero 2020	30,789.05
2	Avance Mensual	12 de enero 2020 al 9 de febrero 2020	384,608.40
3	Avance Mensual	10 de febrero 2020 al 9 de marzo 2020	555,289.65
TOTAL AVANCE FÍSICO			970,687.10
TOTAL DE AVANCE FINANCIERO			4.97%

Fuente: Información proporcionada por el Supervisor de la Obra.

